



VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 104/25, para la adquisición de repuestos y consumibles para mantenimiento de equipos viales afectados a Caminos Rurales Provinciales del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 28/2025 la Dirección de Compras considera conveniente adjudicar los ítems 1, 4, 6, 23, 26, 28, 29, 32, 35 Y 36 a la firma TRACK MAR por la suma de \$ 1.790.676,31; para los ítems 2, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 30, 31, 34, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49 y 50 a la firma FERNANDEZ INZUA por la suma de \$15.220.009,20; para los ítems 3, 8, 12, 13, 15, 20, 24, 33, 37, 39, 44 y 45 a la firma PARTEQUIP SRL por la suma de \$11.082.208,32; y para los ítems 25 y 27 a la firma VIAL PARTS SRL por la suma de \$166.605,00.

Que por los ítems 47 y 51 respectivamente, los mismos quedan desafectados de la presente Licitación por un error en la transcripción del detalle y códigos, por lo cual en algunos casos no pudo ser cotizado correctamente (según informe a fs. 188);

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 15 informa con que partida será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazase las ofertas presentadas por la firma TRACK MAR para los ítems 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 35, 49 y 50; por la firma FERNANDEZ INSUA S.A. para los ítems 1, 3, 4, 6, 8, 12, 13, 15, 20, 23, 24, 36, 37, 39, 44 y 45; por la firma PARTEQUIP SRL para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49 y 50; por la firma VIAL PARTS SRL para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 50 por no ser convenientes a los intereses del Organismo.

ARTICULO N° 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 28/24 de la siguiente manera: ítems 1, 4, 6, 23, 26, 28, 29, 32, 35 Y 36 a la firma TRACK MAR por la suma total de \$ 1.790.676,31; ítems 2, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 30, 31, 34, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49 y 50 a la firma FERNANDEZ INZUA por la suma de \$15.220.009,20; ítems 3, 8, 12, 13, 15, 20, 24, 33, 37, 39, 44 y 45 a la firma PARTEQUIP SRL por la suma de \$11.082.208,32; ítems 25 y 27 a la firma VIAL PARTS SRL por la suma de \$166.605,00, por la suma total de \$28.259.498,83 Pesos Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Ochenta y Tres 100/Tavos.

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.9.6.00 REPUESTOS Y ACCESORIOS - Cat. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES PROVINCIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA; F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL por la suma de Pesos Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Ochenta y Tres 100/Tavos (\$28.259.498,83); Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; Cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N°

91



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales